

## Rafael E. Rodríguez

Edif. Ponciana 403 · 9140 Marina · Ponce, P.R. 00717 ■ Tel. (939) 642-4700 ■ email:rodriguezrafi@yahoo.com

18 de febrero de 2015

Plan. Luis Garcia Pelatti – Presidente  
Junta de Planificación de P.R.  
PO Box 41119  
San Juan, P.R. 00940-1119

**RE: Finca prop. de Marina de Ponce, Inc.**  
**Catastro: 63-411-000-004-07**

Estimado señor García Pelatti:

En representación de Marina de Ponce, Inc. dueña de la finca de referencia que ubica en la carretera estatal PR-2, km. 223.8 en el barrio Canas del Municipio de Ponce. La misma tiene una cabida de 77.51 cuerdas. Según hojas #062 y #048 del Plano de Ordenación Territorial del Municipio de Ponce esta finca se encuentra calificada como EV-4 (Edificación Vertical.4) y SRC.T (Suelo Rustico Común-Turístico). Además, en el Mapa de Clasificación de Suelos del Municipio de Ponce en su lado Sur tiene una Clasificación de Suelo Rustico Común y en su lado Norte tiene una Clasificación de Suelo Urbano.

Al cotejar el propuesto el Plan de Uso de Terrenos de P.R. (PUT) la finca de referencia aparece con una Clasificación de Suelo Rustico Especialmente Protegido - Ecológico (SREP-E). Esta clasificación no está a tono con el Mapa de la Calificación Territorial vigente del Municipio de Ponce. Acompañamos los siguientes documentos que ilustra que el Plan de Uso de Terreno propuesto no está reconociendo las acciones anteriores y aprobaciones vigentes de las agencias concernidas y de la Oficina de Permisos del Municipio de Ponce.

**Anejos:**

1. Mapa de Ponce localizando la finca objeto.
2. Plano de Ordenación Territorial de Ponce
3. Plano de Desarrollo Preliminar
4. Resolución autorizando prorroga Desarrollo Preliminar
5. Aprobación Movimiento de Tierra del proyecto
6. Aprobación del Cuerpo de Ingenieros de E.U.A.

Respetuosamente, le solicitamos se considere los documentos que se acompañan para que el propuesto Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico sea corregido y esté a tono con el establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Ponce.

Cordialmente,

  
Rafael E. Rodríguez